

reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones : Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro General de Entrada.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Valgañón, a 17 de marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición Pública del Proyecto de Captación Emergencia Abastecimiento Agua Potable en Viguera (La Rioja) III.C.748

Habiendo sido acordado por unanimidad por la Corporación Municipal, en sesión de 11 de Enero de 1.995 la aprobación inicial del Proyecto Técnico, CAPTACION DE EMERGENCIA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.

SE HACE SABER: Que el expediente se encuentra en la Secretaría, para que pueda ser examinado por todo aquel que esté interesado y presentar durante el plazo de QUINCE DIAS, a partir del siguiente al de publicación le este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, las alegaciones que estime oportunas.

En Viguera a 10 de Marzo de 1995.— Luis María Jalón Velasco.

Apertura período cobranza tasas municipales III.C.749

DON LUIS MARIA JALON VELASCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VIGUERA, (La Rioja).

HACE SABER: Queda abierto el período de pago de los recibos correspondientes a los siguientes Tributos Municipales:

— Aguas y Basuras 2º Semestre de 1.993.

— Impuesto vehículos Tracción Mecánica, año 1.995.

— Pastos año 1.994.

El plazo de plazo de los mismos sera el comprendido entre el 1 de abril y el 31 de Mayo de 1995.

El ingreso de los recibos podrá hacerse efectivo en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la calle Galicia, 14, Entreplanta, de Logroño, o bien en los días y horas que se marquen en las oficinas de Viguera.

Transcurrido el plazo indicado para el pago de las deudas sin que estas se hayan satisfecho, se procederá administrativamente por la Vía de Apremio

sobre el principal, recargo de apremio, costas e intereses de demora procedentes.

Recursos.— De reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Viguera, a 27 de febrero de 1.995.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Apertura período cobranza tasas municipales III.C.750

DON LUIS MARIA JALON VELASCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VIGUERA, (La Rioja).

HACE SABER: Queda abierto el período de pago de los recibos correspondientes a los siguientes Tributos Municipales:

— 1º Semestre de 1.995, de Recogida de Basuras.

— Impuesto vehículos Tracción Mecánica, año 1.995.

El plazo de pago de los mismos será el comprendido entre el 1 de abril y el 31 de Mayo de 1.995.

El ingreso de los recibos podrá hacerse efectivo en la Oficina de Recaudación Municipal, (CONCAISA), sita en la calle Vara del Rey, 49, Bajo, de Logroño, o bien en los días y horas que se marquen en las oficinas de Villanueva de Cameros.

Transcurrido el plazo indicado para el pago de las deudas sin que estas se hayan satisfecho, se procederá administrativamente por la Vía de Apremio sobre el principal, recargo de apremio, costas e intereses de demora procedentes.

Recursos.— De reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Villanueva de Cameros, a 27 de Febrero de 1.995.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Exposición de la Cuenta General de 1993 III.C.751

Presentada e informada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, así como sus justificantes y dictamen, queda expuesta al público, en general, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R. durante cuyo período y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones o reparos de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Viniegra de Abajo, a 18 de marzo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Félix Miera Sáinz.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.719

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SERRERIA IREGUA, S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 16 de Diciembre de 1994, dictada en expediente nº 3216/94, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 4 de Julio de 1994, denegatoria de la devolución de cuotas por desempleo y formación profesional, referidas a los trabajadores D. Alberto Vilar Galilea, D. Miguel A. Vilar Galilea y D. Máximo Vilar Galilea.

Este recurso lleva el número 01/000089/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 15 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.720

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER GRANDA LOZA, contra el Ministerio de Obras Publicas y Transportes en relación con la Resolución del Subdirector General

de Gestión de Personal del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, de fecha 27 de diciembre de 1994, en virtud de la cual se desestima la pretensión por la cual se solicitaba el pase a la situación de servicios especiales al amparo de lo dispuesto en el artículo 9-1.b. de la Ley 11/85, y que había sido concedida por resolución de fecha 31 de octubre de 1994, y publicada en el Boletín Oficial de Comunicaciones de 11 de Noviembre de 1994, en inserción 1765.

Este recurso lleva el número 01/0000123/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 16 de marzo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.721

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de marzo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ISAAC RUBIO RUBIO, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 17 de enero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 20 de septiembre de 1993, que, a su vez, desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, en expediente sancionador nº 26/004053989/5, sobre imposición de sanción de multa y privación de permiso de conducir por un mes.

Este recurso lleva el número 01/0000135/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente,